

**NOMBRA EN EL CARGO DE ABOGADO
DE UNIDADES JURÍDICAS: LA LIGUA,
SAN ANTONIO, VALPARAÍSO APOYO
MÓVIL COSTA Y CASABLANCA A
FUNCIONARIOS QUE INDICA**

RCHG/GGS/CAN/ERG/aan

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 1288. -

VALPARAÍSO, 29 DIC. 2017

VISTOS:

Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial; Ley 18.575 Orgánica Constitucional que fija las Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; Manual para la selección y la obtención de personal en las Corporaciones de Asistencia Judicial; La Resolución N°1.600, del 30 de octubre de 2008, Resolución 10, del 13 de marzo de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1.- Que, los cargos de Abogado Unidad Jurídica La Ligua, San Antonio, Valparaíso/ Móvil Costa y Casablanca, se encuentran vacantes debido a asignación de horas a Convenio Infancia, en razón de ello, con fecha 01 de octubre 2017, se llamó a concurso público para proveer los referidos cargos, publicación que se realizó en un diario de circulación regional, incorporándose dicha publicación en la página web institucional el día 02 de octubre de 2017.

2.- Las bases de este concurso fueron publicadas con fecha 02 de octubre de 2017, en la página web Institucional.

3.- Que, tras realizada la IV Etapa de este proceso, esto es, Entrevista de apreciación Global, la comisión evaluadora presentó la nómina de candidatos que obtuvieron los mejores puntajes al Director General, quien después de analizar los antecedentes, designó a los siguientes profesionales:

La Ligua	Romina Lisette Hernández Pizarro
San Antonio	Carla Estefanía Rodríguez Puebla
Casablanca	Sandy Yeniffer Escalona Fernández
Valparaíso/ Móvil Costa	María Ignacia Sara Escobillana Vásquez

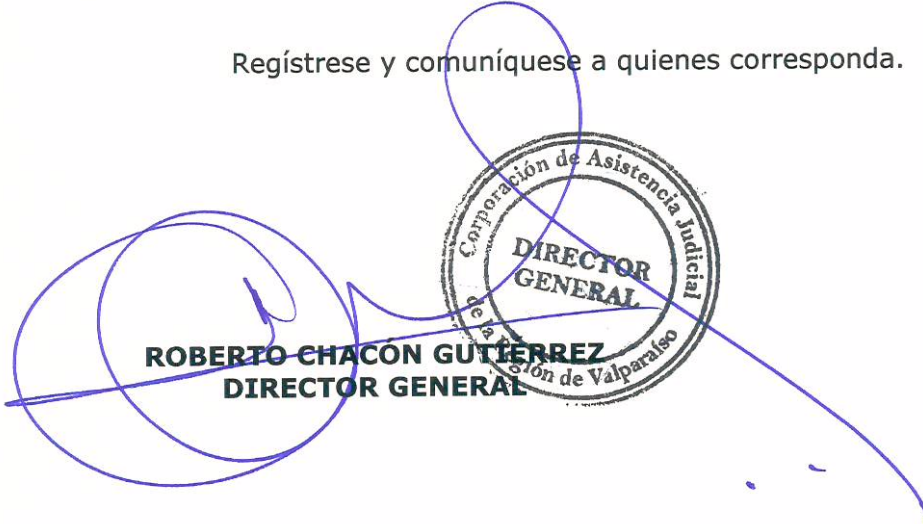
RESUELVO:


1. NÓMBRESE a contar del 02 de enero de 2018 a doña Romina Lisette Hernández Pizarro en el cargo de Abogada Oficina Jurídica La Ligua, doña Carla Estefanía Hernández Puebla en el cargo de Abogada Oficina Jurídica San Antonio, doña Sandy Yeniffer Escalona Fernández, en el cargo de Abogada Oficina Jurídica Casablanca y doña María Ignacia Sara Escobillana Vásquez, en el cargo de Abogada Valparaíso/Móvil costa, todos de esta Corporación.

2. NOTIFIQUESE a doña Romina Lisette Hernández Pizarro, Carla Estefanía Rodríguez Puebla, Sandy Yeniffer Escalona Fernández y María Ignacia Sara Escobillana Vásquez, lo resuelto en la presente resolución.

3. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.


ROBERTO CHACÓN GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Subdirección de Personas
- 2.- Archivos.

